

POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A., en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales del Grupo SACYR, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente *Política de Control y Gestión de Riesgos* (en adelante, la “**Política**”).

1. Finalidad

La presente Política tiene por objeto establecer los principios básicos y el marco general que deben regir la actuación de Sacyr y su Grupo para la supervisión, el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta Sacyr y su Grupo.

Se entiende por riesgo la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y el hecho de que tenga un impacto negativo sobre los objetivos, sobre los resultados del Grupo, o sobre la ejecución de la estrategia.

La presente *Política* está alineada con el Propósito y los Valores promulgados en el “Código de Conducta del Grupo SACYR”.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a todas las entidades pertenecientes al Grupo SACYR, atendiendo a sus características propias. A efectos del presente documento, el Grupo SACYR se considera integrado por (i) todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, de forma directa o indirecta, se ejerza un control efectivo por parte de Sacyr, S.A. independientemente de su localización geográfica, (ii) así como por la Fundación Sacyr. Por lo tanto, en todas las referencias que esta *Política* haga al Grupo SACYR, se entenderán incluidas todas las sociedades detalladas anteriormente y la Fundación.

No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un control efectivo por parte de Sacyr, S.A. que dispondrán de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes. Dichas políticas de riesgos deberán ser conformes con los principios recogidos en este *Política*.

La Política se desarrolla y complementa a través de las políticas específicas que puedan establecerse en relación con determinados riesgos, funciones corporativas o negocios del Grupo y manteniendo los tres niveles de defensa de la Compañía.

3. Principios generales básicos

El Grupo SACYR, con importante presencia en el ámbito internacional, desarrolla su actividad en diferentes sectores, entornos socio económicos y marcos reguladores. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera. En consecuencia, la gestión de riesgo del Grupo se lleva a cabo en cada una de las empresas atendiendo tanto a sus peculiaridades, como a las de su sector.

El Consejo de Administración de Sacyr, consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar todas sus capacidades, dentro del marco de sus competencias, para que los riesgos de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren debidamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y a establecer, a través de esta Política los principios básicos para una adecuada gestión del riesgo que permita:

- I. Alcanzar los objetivos estratégicos determinados por el Grupo.
- II. Defender los intereses de sus accionistas y del resto de sus Grupos de interés.
- III. Contribuir al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad (ESG)
- IV. Defender los resultados y la reputación del Grupo
- V. Garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo
- VI. Fomentar el conocimiento y la formación de la cultura del riesgo entre los profesionales del Grupo.
- VII. Cumplir con la normativa de toda índole que aplica a las sociedades que forman el Grupo en los países donde opera.

Para el desarrollo y ejecución de cada uno de los principios identificados en esta Política, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría, que como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de control interno y gestión de los riesgos significativos, con el apoyo del Área de Auditoría Interna y de los responsables de los distintos departamentos del Grupo que tienen atribuida la función de concretar la aplicación de las normas internas específicas de control y gestión de los distintos

riesgos, atendido tanto a las características y singularidades del propio negocio como del país en el que se desarrolla y en base a los principios indicados en el presente documento.

Cualquier actuación realizada en la ejecución de esta Política dirigida a la identificación, control y mitigación de los riesgos deberá atender a los siguientes principios básicos:

- a) Identificar y evaluar los factores que puedan afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos y que se concreta en el mapa de riesgos, agrupados en diferentes categorías junto con una evaluación de su posible impacto y de la probabilidad de ocurrencia, fijando niveles de tolerancia en los principales riesgos.
- b) Adoptar las medidas de control necesarias para proporcionar una respuesta efectiva frente a dichos factores. Para cada uno de los tipos de riesgos de que se trate, el Grupo SACYR dispone de mapas de riesgos individuales y detallados para cada línea de negocio y de uno global realizado a alto nivel. Dicho mapa incluye la descripción de los controles asociados a los riesgos que proporcionan información sobre el riesgo inherente y el riesgo residual
- c) Integrar el control y la gestión de riesgos a través de una estrategia general que permita incorporar esa variable a todas las decisiones estratégicas y operativas.
- d) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas que toman el riesgo y su registro de acuerdo con la normativa vigente aplicable.
- e) Garantizar una correcta descripción y evaluación de los controles mitigantes de dichos riesgos, describir y testar los controles y calcular los riesgos residuales
- f) Determinar la respuesta ante los riesgos residuales más relevantes La gestión de los riesgos es responsabilidad de todos los empleados del Grupo, cada empleado debe entender los riesgos que se encuentran dentro de su ámbito de responsabilidad y gestionarlos dentro de los límites de tolerancia establecidos.
- g) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y a los principales agentes externos.
- h) Asegurar el cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de sus Sistema de gobierno corporativo

4. Grupos de riesgos

Los riesgos a los que está sometido el Grupo se clasifican, en base al método COSO (*Committee of Sponsoring Organization of the Treadway*), como externos o internos dependiendo del origen de los factores que los provocan y, adicionalmente, pueden ser estratégicos, operativos o ambas cosas. El Grupo SACYR emplea la siguiente clasificación:

- Grupo 1: Entorno de negocio (externo y estratégico)
- Grupo 2: Regulación (externo y operativo)
- Grupo 3: Imagen y reputación (externo, estratégico y operativo)
- Grupo 4: Recursos humanos (interno y operativo)
- Grupo 5: Operaciones (interno, estratégico y operativo)
- Grupo 6: Financieros (interno, estratégico y operativo)
- Grupo 7: Información para la toma de decisiones (interno y operativo)
- Grupo 8: Tecnología y sistemas de información (interno y operativo)
- Grupo 9: Gobierno y dirección (interno y estratégico)

Como política general, el riesgo aceptable para el Grupo puede considerarse cualitativamente de nivel medio, con excepción de los riesgos de regulación (grupo 2) y de imagen y reputación (grupo 3) en los que el Grupo reduce su tolerancia al riesgo a niveles mínimos. Dependiendo de cada tipo de riesgo concreto, se considera el riesgo desde un punto de vista cualitativo (alto, medio, bajo), o con un enfoque cuantitativo. En los riesgos concretos asociados a objetivos medibles, la tolerancia al riesgo del Grupo SACYR se mide con las mismas unidades que los objetivos correspondientes.

Esta *Política de Control y Gestión de Riesgos* fue aprobada por el Consejo de Administración de Sacyr, S.A. el día 1 de octubre de 2021.